



**ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE  
TRANSPORTES**

<b>CONTRATANTE:</b>	<b>PERSONERÍA DE SEGOVIA - ANTIOQUIA.</b>
<b>CONTRATISTA:</b>	<b>YONY ANDRES ZULETA ARROYAVE</b>
<b>NO. DE IDENTIFICACIÓN</b>	<b>71085406 DE REMEDIOS -ANTIOQUIA</b>
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	<b>ALQUILER DE VEHICULO PARA TRANSPORTE DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA PERSONERIA MUNICIPAL, DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO INSTITUCIONAL</b>
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	<b>CIENTO VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$121.733,333)</b>
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	<b>DOS (2) DIAS Y ONCE (11) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO</b>
<b>FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO</b>	<b>VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE 2026</b>
<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE 2026</b>

Entre los suscritos a saber, **HAMBLER ANDRE PATIÑO BEDOYA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.663.560 expedida en el Municipio de Envigado, en su calidad de personero Municipio de Segovia según acta de posesión del 25 de Enero de 2024, con facultades para contratar conforme el artículo 315 de la Constitución Política, 11 de la Ley 80 de 1993, artículo 91 y 94 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015; y demás disposiciones legales a la celebración del mismo y las que se expidan durante su vigencia; quien en adelante y para los efectos jurídicos del presente contrato se denominará **PERSONERIA MUNICIPAL, HAMBLER ANDRE PATIÑO BEDOYA**, en calidad de PERSONERO MUNICIPAL quien actuara como **SUPERVISOR** del contrato de prestación de servicio, y de la otra parte **YONY ANDRES ZULETA ARROYAVE** identificado con cedula de ciudadanía No. **71085406 DE REMEDIOS -ANTIOQUIA**, en calidad de **CONTRATISTA** con el fin de iniciar las labores y actividades correspondientes al presente contrato. EL CONTRATISTA y el SUPERVISOR procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, y actividades que se pretende recibir por



parte de la PERSONERÍA MUNICIPAL. Así mismo elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma.

### CONSIDERACIONES

1. Que, en el sitio de ejecución del contrato, se reunieron los suscritos con el fin de dar inicio a las labores correspondientes al presente contrato, quienes declaran de forma libre y espontánea que dan por iniciada la ejecución de las actividades y obligaciones escritas en el contrato de prestación de servicios referenciado y que conocen sus derechos y obligaciones, las cuales cumplirán a entera satisfacción.
2. Que se cumple con los demás requisitos para la ejecución del contrato tales como la disponibilidad y el registro presupuestal. En virtud de lo anterior las partes,


### ACUERDAN:

1. Fijar como fecha de inicio del contrato el 29 de enero de 2026.
2. Fijar como fecha de finalización del contrato el 31 de diciembre de 2026.

EL CONTRATISTA manifiesta que conoce las normas que rigen la materia, y las condiciones del contrato.

Verificado lo anterior, se establece como fecha de iniciación del contrato, el día veintinueve (29) de enero de 2026

Para constancia firman las personas que intervienen.

  
**HAMBLEY ANDRE PATIÑO BEDOYA**  
Personero Municipal de Segovia  
Supervisor

  
**YONY ANDRES ZULETA ARROYAVE**  
C.C. 71085406  
Contratista